



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0019-2016-UNAM
Moquegua, 14 de Enero del 2016

Visto el Informe N° 010-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 11.01.2016; Informe N° 0011-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12.01.2016; Informe N° 021-2016-OPD/UNAM, de fecha 12.01.2016; Proveído de Presidencia N° 0168, de fecha 13.01.2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 010-2016-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 11 de enero del 2016, el Dr. José Luis Morales Rocha, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, autorización para realizar viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Cañete durante los días 11 al 14 de enero del 2016, para participar en el Taller de la Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos para la Universidad Pública, organizado por el Ministerio de Educación, a realizarse los días 12 y 13 de enero del presente año;

Que, con Informe N° 021-2016-OPD/UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, el Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, la Certificación Presupuestal N° 0013, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 0011-2016-UP-OPD-UNAM, de fecha 12 de enero del 2016, por pasajes y viáticos a favor del Dr. José Luis Morales Rocha, con la finalidad de asistir al Taller de la Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos para la Universidad Pública, del 11 al 14 de enero del presente, por el monto total de S/. 1,360.00 nuevos soles, afectado a la Meta 020;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 0168, de fecha 13 de enero del 2016, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR Y AUTORIZAR**, la Comisión de Servicios a favor del **DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA**, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, durante el 11 al 14 de enero del 2016, con la finalidad de asistir al Taller de la Ley de Servicio Civil y el Cuerpo de Gerentes Públicos para la Universidad Pública, a realizarse en la ciudad de cañete, otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 400.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 960.00 nuevos soles (3 días), conforme Certificación Presupuestal N° 0013, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.
- 2° **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, la implementación de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL